



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00345364- -UNC-ME#DCU

---

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO:

Que la Defensoría de la Comunidad Universitaria, solicita aprobación de la Cláusula Adenda al contrato de locación de servicios oportunamente suscripto con la Lic. Ariana Andrea Argañarás Modigo, DNI 36139645, que fuera aprobado por RR-2023-1030-UNC-REC;

El informe de factibilidad presupuestaria en orden 39, que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Cláusula Adenda al contrato de locación de servicios oportunamente suscripto con la Lic. Ariana Andrea Argañarás Modigo, DNI 36139645, que se anexa a la presente, y que fuera aprobado por RR-2023-1030-UNC-REC, la cual regirá desde el 1º de mayo de 2023 y hasta el 30 de abril de 2024, de conformidad a la planilla de factibilidad presupuestaria que se adjunta a la presente, y autorizar a la señora Defensora de la Comunidad Universitaria a suscribirla en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

